



AVISO

Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P
Clase de Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA.
Demandado: ROBERTO JOSE PEDROZA ESTRADA
Rad. N° 20 001 40 03 001 2014 00489 00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha trece (13) de mayo de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre las cuentas de ahorro del demandado, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal, **ejercen sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día catorce (17) de noviembre de la misma anualidad.

FIJACION DEL AVISO	18 de octubre de 2022
EMPIEZA A CORRER TERMINO	19 de octubre de 2022
TERMINA	17 de noviembre de 2022
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario